



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA -
ORDENADOR DEL GASTO	MALLERLY VALDERRAMA CASTRO - DIRECTORA REGIONAL (E)
OBJETO	“COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA REGIONAL TOLIMA, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ASEGURANDO ESPACIOS ADECUADOS Y SEGUROS.”

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad o establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa, supervisada por el Ministerio de Hacienda y adscrito al Ministerio del Trabajo. Por lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del Talento Humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

La Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación profesional integral para el trabajo y el desarrollo humano, requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en todas sus sedes de formación y administrativas.



En este contexto, la Coordinación del Grupo Administrativo Mixto, responsable de coordinar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, ha identificado la necesidad de adquirir elementos de apoyo que fortalezcan la operación diaria de dichos servicios, asegurando espacios limpios, ordenados, funcionales y seguros, tanto para aprendices como para funcionarios, contratistas y visitantes.

Esta necesidad se encuentra enmarcada en las funciones misionales y de apoyo establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos del SENA, específicamente en el proceso “Gestión Administrativa y Financiera”, subproceso “Gestión de Servicios Generales”, cuyo objetivo es garantizar la adecuada administración de los recursos físicos y logísticos que soportan la ejecución de los programas de formación profesional.

En tal sentido, se requiere la compra de elementos de apoyo para fortalecer la operación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, tales como grecas, utensilios, implementos de apoyo y demás equipos complementarios, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica anexa.

Estos elementos son necesarios para mantener la calidad, eficiencia y continuidad del servicio de aseo y cafetería, facilitando la preparación y distribución adecuada de bebidas calientes, el mantenimiento de los espacios de descanso y atención, y la optimización del trabajo del personal operativo encargado de dichos servicios.

Su adquisición contribuye a preservar las condiciones de salubridad, bienestar y confort, además de fortalecer la imagen institucional ante aprendices y usuarios externos.

Con la compra de estos elementos se espera:

- Mejorar la calidad del servicio integral de aseo y cafetería prestado en las sedes de la Regional Tolima.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de higiene y seguridad industrial establecidos en los protocolos internos del SENA.
- Incrementar la eficiencia operativa del personal encargado del servicio.
- Contribuir a la satisfacción y bienestar de los aprendices y servidores públicos.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Coordinación del Grupo Administrativo Mixto, el mercado ofrece diversas opciones para la adquisición de estos elementos; sin embargo, la alternativa más conveniente para la entidad es realizar la compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), dado que:

- Permite adquirir los bienes a través de acuerdos marco de precios vigentes, garantizando economía, eficiencia y transparencia.
- Asegura la entrega oportuna por parte de proveedores previamente evaluados y habilitados por Colombia Compra Eficiente.



- Simplifica el proceso de contratación mediante una modalidad directa, reduciendo tiempos administrativos sin afectar la legalidad ni la trazabilidad del gasto público.

Esta necesidad es de carácter recurrente, dado que el SENA mantiene de forma permanente los servicios de aseo y cafetería en todas sus sedes. La reposición o adquisición de nuevos elementos se realiza periódicamente debido al desgaste natural de los equipos y a la ampliación de la cobertura del servicio en función del incremento de actividades formativas y administrativas.

En consecuencia, la presente contratación busca dar continuidad y fortalecimiento a la operación de un servicio de apoyo esencial para la gestión institucional.

Dentro del proceso de planeación se verificó la existencia de recursos presupuestales suficientes para la realización del presente proceso contractual; también se identificó que esta necesidad se encuentra relacionada en el Plan anual de adquisiciones de la entidad; y se certificó que ninguno de los elementos que se pretenden adquirir tenga existencia en el almacén de la regional Tolima.

Análisis de conveniencia

NO APLICA

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
48101506 55121719 47121806 55121730	73_1010_205 COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA REGIONAL TOLIMA, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ASEGURANDO ESPACIOS ADECUADOS Y SEGUROS	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	23.940.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E - Productos de uso final	12000000	12160000	12161600	48101505	Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial
E - Productos de uso final	48000000	48100000	48102000	48102010	Carrito para recoger tazas



E - Productos de uso final	47000000	47120000	47121800	47121806	Escurreador de trapero
E - Productos de uso final	55000000	55120000	55121700	55121704	Señales de seguridad

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

“COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA REGIONAL TOLIMA, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ASEGURANDO ESPACIOS ADECUADOS Y SEGUROS.”

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente deberá certificar que CUMPLE / NO CUMPLE con las siguientes especificaciones:



Ítem	Codigo UNSPSC	ELEMENTOS	Cant.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	48101505	GRECA CAPACIDAD 120 TINTOS ELÉCTRICA	6	Greca eléctrica para 120 tintos de 110 voltios, fabricada en acero 430 Brillante, calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche). Llaves de chupa tipo italiana. Recipiente en acero o porcelana. Porta niveles en Aluminio. -Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Resistencias elaboradas en cobre - Cable encauchetado para alta potencia. - Incluye aro y 2 filtros para el café
2	48101505	GRECA CAPACIDAD 60 TINTOS ELÉCTRICA	4	-Greca eléctrica para 60 tintos de 110 voltios, fabricada en acero 430 Brillante, calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche). Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero o porcelana. Porta niveles en Aluminio. -Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Resistencias elaboradas en cobre - Cable encauchetado para alta potencia. - Incluye aro y 2 filtros para el café.
3	48101505	GRECA CAPACIDAD 30 TINTOS ELÉCTRICA	2	-Greca eléctrica para 30 tintos de 110 voltios, fabricada en acero 430 Brillante, calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche). Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero o porcelana. Porta niveles en Aluminio. -Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Resistencias elaboradas en cobre - Cable encauchetado para alta potencia. - Incluye aro y 2 filtros para el café
4	48102010	CARRO DE BEBIDAS	2	Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto -Mínimo dos bandejas de servicio -Con mínimo una bolsa de limpieza -Con plataforma para balde escurridor -Con cuatro ruedas anti rayones -Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados
5	47121806	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS	4	Elaborado en plástico -Capacidad mínima de 24 litros -Desagüe con rejilla -Gancho para trapeador -Sistema de palanca para una mayor extracción de líquido en el trapero -Base con ruedas con cuatro ruedas antideslizantes
6	47121806	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS	3	Elaborado en plástico -Capacidad mínima de 35 litros -Desagüe con rejilla -Gancho para trapeador -Sistema de palanca para una mayor extracción de líquido en el trapero -Base con ruedas con cuatro ruedas antideslizantes



7	55121704	SEÑALIZACIÓN DE PISO MOJADO	60	Señalización para indicar piso mojado en dos idiomas y texto legible Sistema de apertura tipo triángulo para fácil instalación, mango con diseño ergonómico Color amarillo Dimensiones: 60 cm de alto x 30 cm de ancho parte baja x 20 cm de ancho parte alta x apertura máxima 40 cm
---	----------	-----------------------------	----	--

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Los bienes suministrados deberán ser entregados en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación.
- El proveedor deberá indicar las especificaciones mínimas de cada producto ofertado, las cuales deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad aplicables en la industria.
- Los productos deben ser adecuados para su uso conforme a su descripción y propósito.
- El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados.
- Deberá garantizar el transporte.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el



Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con las especificaciones técnicas.
- 2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
- 3) Entregar al SENA en los términos de tiempo establecidos en el plazo del contrato, la totalidad de los elementos en el Almacén de la Regional, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el contrato.
- 4) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de EL CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 5) Suministrar elementos originales y de calidad.
- 6) Reemplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si algún elemento que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad sin costo adicional para la entidad.
- 7) Entregar elementos de excelente calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 8) Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.
- 9) El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
- 10) Para la entrega deberá cumplir los pedidos y/o solicitudes que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.
- 11) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.



- 12) La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación en días hábiles y jornada laboral.
- 13) De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
- 14) Tener conocimiento de los elementos que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega por desconocimiento de estos.
- 15) Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los elementos.
- 16) Realizar la solicitud de autorización de Ingreso a las instalaciones del SENA.
- 17) Entregar los elementos en el almacén del Despacho Regional Tolima ubicado en la Cra. 4a. Estadio Calle 44 Av Ferrocarril en la ciudad de Ibagué.
- 18) Entregar los elementos en perfectas condiciones.
- 19) completos, número de cédulas y placas de los vehículos si son el caso, adjuntando soportes de pago de seguridad social y afiliación a la ARL, estos soportes reposarán con el supervisor del contrato para su verificación.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del RP, sin exceder el 24 de diciembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los de los bienes que requiere el SENA se realizará en la oficina de Almacén del Centro de Comercio y Servicios ubicado en la Transversal 1 No. 42-144 de Ibagué – Tolima.

NOTA 1: Los días y horas de entrega establecidas por la entidad serán de lunes a viernes de 8:00 -12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Ibagué- Tolima.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	<p>El SENA pagará el valor del Contrato en UN SOLO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en las respectivas plataformas, de acuerdo a disponibilidad cupo PAC, los elementos entregados; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los</p>



		<p>servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>NOTA: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA</p>
--	--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.X	
--------------------------------	------------	---	------------	----	--



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación Anthony Alvarez Araujo – Profesional de Infraestructura y Logística como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima requiere la “COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA REGIONAL TOLIMA, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ASEGURANDO ESPACIOS ADECUADOS Y SEGUROS, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía definida por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior y a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, las *Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”*, las cuales están reglamentadas por la Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos. artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, la adquisición se realizará a través de la Tienda



Virtual del Estado Colombiano, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia.

El procedimiento para este tipo de selección se encuentra reglamentado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece las reglas aplicables a la contratación de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no está limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será por la suma **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 14.622.940) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el valor de mercado de cada uno de los ítems que componen la necesidad del presente proceso de selección, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL TOLIMA, adelantó un estudio de mercado del cual se extrae el siguiente resumen:

Una vez explorada la Tienda virtual en las grandes superficies, se logró identificar que acorde a la necesidad requerida por la entidad, existen un proveedor que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, el cual corresponde a la empresa **JIMMY ARENAS VELASCO**, como se plasma a continuación:

gsf01-GRECA DE 120 TINTOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GRECA ELÉCTRICA : GRECA CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS, ELÉCTRICA DE UN SOLO CUERPO, CON MÚLTIPLE FUNCIÓN: ELÉCTRICAS, TRES SERVICIOS (AGUA, TINTO Y LECHE) FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26 TIPO BRILLANTE. LLAVES DE CHUPA TIPO ITALIANA. RECIPIENTE EN ACERO Y/O PORCELANA. PORTA NIVELES EN ALUMINIO. CABLE ENCAUCHETADO PARA ALTA POTENCIA. INCLUYE ARO Y 2 FILTROS PARA EL CAFÉ. CAPACIDAD DESDE 10 HASTA 120 TINTOS.

820.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor JAV0455

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 130.924

gsf01-Greca con capacidad para 60 LTS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Greca con capacidad para 60 LTS TINTOS, eléctrico, en acero 430 brillante para preparación de TE, aromáticas bebidas a base de agua caliente, leche caliente para preparación de café, porta niveles en aluminio, llaves de chupa tipo italiana. DIMENSIONES 74*21*28 CM. ELECTRICA: Cables encauchado de a la resistencia a 110V 1200 WATTS

750.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor JAV0285

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a



gsf01-GRECA DE 30 TINTOS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Greca para 30 tintos eléctrica de 110 voltios fabricada en acero 430. Brillante calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche) - Llaves de chupa tipo Italiana. - Recipiente en acero o porcelana. - Porta niveles en Aluminio. - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Cable encauchetado para alta potencia. - Incluye aro y 2. filtros para el café. Resistencias elaboradas en cobre Dimensiones: 63 X 26 x 29 700 watts.

630.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor JAV0454

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 52.941

gsf01-CARRO DE BEBIDAS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados

1.016.470,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor JAV0456

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 162.293

gsf01-CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor

260.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por JIMMY ARENAS VELASCO mediante Cour

No. parte del proveedor JAV0458

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 41.512

gsf01-CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor

290.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por JIMMY ARENAS VELASCO mediante Cour

No. parte del proveedor JAV0459

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 46.302



gsf01-SEÑALIZACION PISO MOJADO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Señalización piso mojado

25.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por JIMMY ARENAS VELASCO mediante Couq

No. parte del proveedor JAV0460

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 3.991



4.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 1.500.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 9.180.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 3.942.940
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	RECURSO	SITUACION	PRESUPUESTO CONTRATADO	VALOR EN LETRAS
14825	1/12/2025	31/12/2025	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	10	CSF	\$ 1.500.000	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS
14825	1/12/2025	31/12/2025	101027 DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	10	CSF	\$ 9.180.000	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS
14825	1/12/2025	31/12/2025	101027 DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	27	CSF	\$ 3.942.940	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgduque
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-073-000000
 GLORIA EMILCE DUQUE CHACON
 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 1/12/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	14825	Fecha Registro:	2025-12-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	23.940.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.940.000,00	Saldo x Comprometer:	23.940.000,00	Wr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14825	Fecha Registro:	2025-12-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						9.840.000,00	0,00	9.840.000,00	9.840.000,00	0,00
1011027 DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						10.100.000,00	0,00	10.100.000,00	10.100.000,00	0,00
1011027 DESPACHO REGIONAL - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Objeto:	OTROS EQUIPOS- MOBILIARIO- OTROS MATERIALES- COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO, EQUIPOS,MOBILIARIO, SEÑALIZACION Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA FORTALECER LA OPERACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE LA REGIONAL TOLIMA, ORIENTADOS A ME									

Firma Responsable:
 Lina Lizeth Martínez
 Z

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

De conformidad con lo señalado por el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Servicio Nacional de Aprendizaje tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio ofrecido, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.



5.1.1 Lotes

No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

No Aplica.

5.2.2 De carácter técnico

No Aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.4 Requisito Ponderable

No Aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en la **MATRIZ DE RIESGOS**, establecida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del



Título III de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC14 de Colombia Compra Eficiente, que establece: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.”

10. ANEXOS

- CDP
- Certificado Inexistencia Almacén
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Autorización inicio contratación

El presente documento se suscribe el cinco (05) de diciembre de 2025.

Mallyerly Valderrama Castro
Directora Regional (E)

Elaboró componente financiero: Lizeth Jhoana Mejía Rojas – Economista – Contratista – Dirección Regional

Elaboró componente técnico: Anthony Alvarez Araujo – Profesional de Infraestructura y Logístico

Revisó Componente jurídico: Emilia Paola Rodríguez Nieto – Abogada Gestión Contractual - Dirección Regional-

Revisó: Lina Lizeth Martínez Calderón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto